



El C. LIC. RAFAEL FLORES MENDOZA en su carácter de Presidente Municipal en acato al acuerdo tomado en la **Vigésima Tercera Sesión de Cabildo y Séptima Extraordinaria** de fecha siete (07) de abril del año dos mil once (2011), celebrada en la sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, en donde los miembros de Cabildo presentes tuvieron a bien aprobar y autorizar por mayoría absoluta lo siguiente:

- La **disolución del Consejo Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas**, y por consecuencia se **abroga el Reglamento del Consejo Municipal de Derechos Humanos de Guadalupe, Zacatecas**, por contener disposiciones jurídicas que invaden la esfera constitucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, asimismo;
- Se **deroga el Capítulo Único del Título Decimoprimer y sus Artículos 164 y 165 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas**, los cuales a su tenor literal hacen referencia a lo siguiente:

***ARTÍCULO 164.-** Le corresponde al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades y como autoridad máxima del Municipio, asistir, guardar y proteger los intereses de la población, anteponiendo en todo momento la dignidad y derechos de la persona humana, contando para ello con organismos encargados de brindar la protección de los derechos innatos del hombre.*

***ARTÍCULO 165.-** El Consejo Municipal de Derechos Humanos es un organismo cuyo objetivo es la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los Derechos Humanos, el cual se regirá bajo su propio Reglamento”.*

COMUNÍQUESE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS FINES DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas mediante el acuerdo de Cabildo número 50/11 en los términos del artículo 49 fracción II, 54 y 74 fracción I de la

Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, se envía para su promulgación y publicación.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- Lic. Rafael Flores Mendoza

SÍNDICA.- Profra. Teodora Francisca Nocetti Tiznado

REGIDORES

Lic. José Refugio Medina Larios

Lic. Julio César Chávez Padilla

Lic. Jesús Israel Campos Ortiz

Profr. José Osvaldo Ávila Tizcareño

C. Gabriel Muro Fragoso

Ing. Salvador Salomón Chávez Delgado

M. en C. Perla Guadalupe Martínez Delgado

L.I. Clemente Velázquez Saucedo

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero

C.p. Magdalia Barajas Romo

C.p. Leticia Guadalupe Delgado Natera

Lic. Thalía Crizotemix Rangel Herrera

L.A. Ana Cristina Rivas González

C.p. Luz Ma. Rodríguez

C. María Noelia Hernández Zavala

C.P. Juan Arteaga Medina

Lic. María Guadalupe Solís Gamboa

Lic. Aquiles González Navarro

L.A.E. Vinicio Hernández Escalante

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando que se haga la publicación de ley y circule para la sociedad.

Lic. Rafael Flores Mendoza
Presidente Municipal

Lic. y M.I. Carlos Chacón Quintana
Secretario de Gobierno Municipal

Profra. Teodora Francisca Nocetti Tiznado
Síndica Municipal